



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| Suscripción anual | Importe Suscripción | Gastos envío | Total Suscripción |
|--|---------------------|--------------|-------------------|
| Ayuntamiento menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales..... | 2.540 | 1.500 | 4.040 |
| Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera instancia y Cámaras Oficiales | 3.370 | 1.500 | 4.870 |
| Particulares | 4.040 | 1.500 | 5.540 |
| Suscripción inferior al año: | | | |
| Semestrales | 2.025 | 750 | 2.775 |
| Trimestrales | 1.105 | 375 | 1.480 |
| Venta de ejemplares sueltos: | | | |
| Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado 80 pesetas. | | | |

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art.2º, número 1 y 3 del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art.6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la ordenanzas, 30 pesetas.

TODO PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de Intervención de la Diputación.
Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CX

Martes, 5 de diciembre de 1995

Núm. 146

Administración Provincial

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia

SANCIONES

Don Luis Marco Medel, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia, por la presente hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a la empresa Redes, Palencia, S. A., domiciliada en Palencia, la ejecución de la sentencia del Recurso Contencioso - Administrativo número 623/93, interpuesto por la misma, contra expediente de sanción SH-985/90, cuya cuantía asciende a un millón de pesetas, se le comunica que deberá ingresar el citado importe, por medio de Carta de Pago que se le facilitarán en esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia, Avda. Simón Nieto, 10, primera planta, en los siguientes plazos: Si ha sido notificado entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del siguiente mes. Si lo hubiese sido entre los días 16 y último de cada mes, desde la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; ya que de no hacerlo se instará el cobro por vía ejecutiva de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Palencia, 28 de noviembre de 1995. — El Director Provincial, Luis Marco Medel.

4600

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León

SANCIONES

Don Francisco Javier Otazu Sola, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L. R. J.-P. A. C., de 26-11-92 (BOE 27-11), y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social núm. 2.113/95, expediente 1.999/95, incoada contra la Empresa Antracitas de La Estrella, S. A., domiciliada en calle El Sentil, 8, de Guardo (Palencia), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15-4-88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74, de 30 de mayo (BOE 20 y 22-7-74), ha recaído Resolución de fecha 13-11-95, por la que se impone una sanción de CUATROCIENTAS SETENTA MIL PESETAS (470.000), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso Ordinario ante el Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico - Jurídica de la Seguridad Social, en el término de un mes, contado desde el día siguiente de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Antracitas de La Estrella, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — Francisco Javier Otazu Sola.

4600

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

*Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad
Social y Asuntos Sociales*

SANCIONES

Don Luis Marco Medel, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar al interesado que a continuación se indica, la resolución dictada en su día por esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en el expediente reseñado y para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, BOE del 27, por la presente se les hace saber a las empresas afectadas, que, en virtud de tal resolución les ha sido impuesta la siguiente sanción. Advirtiéndoles que podrán interponer Recurso Ordinario ante la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, citada, en el plazo de un mes, desde el día de la notificación. De no entablar recurso en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta en metálico en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Alonso Fernández de Madrid, sin número, de esta capital, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía de apremio.

El expediente administrativo se encuentra a disposición del interesado en la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia, Sección de Sanciones, Avda. Simón Nieto, núm. 10, primera planta.

SP.-245/95. — Román Gómez Méndez. — Infracción de Seguridad Social. Actividad: Construc. Gral. Inmuebles. Domicilio: Avda. de Asturias, 104, 2-I. Guardo (34880). Fecha de resolución: 17-10-95. Importe: 50.100 pesetas.

Palencia, 23 de noviembre de 1995. — El Director Provincial, Luis Marco Medel.

4533

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

*Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad
Social y Asuntos Sociales*

SANCIONES

Don Luis Marco Medel, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en funciones, por la presente hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se indica, las resoluciones de Recurso Ordinario dictadas por la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, en los expedientes reseñados y para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/92, de 26 de noviembre, BOE del 27, por la presente se hace saber a las empresas afectadas, que en virtud de tal resolución, les ha sido impuesta la siguiente sanción. Ad-

virtiéndoles que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, si se desea interponer en el plazo de dos meses, Recurso Contencioso - Administrativo ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo de Valladolid, del Tribunal Superior de Castilla y León.

El expediente completo está a disposición del interesado en la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia, Sección de Sanciones, Avenida Simón Nieto, 10, primera planta.

SP.-375/93. — Eugenia Hontalvo Huete. — Infracción de Seguridad Social. Actividad: Hostelería. Domicilio: Avenida San Telmo, 8. Palencia (34004). Fecha de resolución: 22-9-95. Importe: 50.100 pesetas.

Palencia, 23 de noviembre de 1995. — El Director Provincial, Luis Marco Medel.

4533

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

El Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Palencia (Junta de Castilla y León), solicita de la C. H. D. autorización para efectuar las obras complementarias de las de tercera fase de renovación de la conducción de agua de la Mancomunidad de Aguas del río Carrión, en el término municipal de Velilla del Río Carrión (Palencia).

Información pública

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son las siguientes:

A) *Obras a realizar en el interior del cuerpo de la presa Compuerto:*

Sustitución de la actual tubería de fundición gris de 400 mm. de diámetro por tubería de chapa de acero de igual diámetro, que se alojará en una canaleta ejecutada en el cuerpo de presa, a lo largo de la galería intermedia a la que se dotará de cierre mediante entramado metálico galvanizado.

Instalación de una segunda válvula de compuerta con asiento elástico situada junto a la existente para cubrir la eventualidad de una posible avería en la primera.

Como dispositivos de control de caudal se instalarán un mediador electromagnético de caudal, un controlador electrónico en papel, una válvula de regulación de 200 mm. de diámetro y una válvula de aislamiento todo-nada de accionamiento manual, de igual diámetro.

B) *Bombeo alternativo desde el río Carrión:*

Se sitúa unos 3 Km. aguas abajo de la Presa de Compuerto. La obra consistirá en la ejecución de tres galerías drenantes, dos paralelas al cauce del río y otra perpendicular al mismo, de 30 m. de longitud total, realizadas con tubos prefabricados de hormigón de 0'80 m. de diámetro con relleno de zanjas mediante material silíceo procedente de los acarros del río, y un pozo abierto, realizado con aros prefabricados de hormigón de 2 m. de diámetro en el que concluyen las tres galerías drenantes.

Con el objeto tanto de formar una plataforma de suficiente tamaño como para poder construir la caseta de bombeo.

como de proteger la obra de toma, se prevé la ejecución de un muro de gaviones de 25 m. de longitud y 3'50 m. de altura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Velilla del Río Carrión, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. — O. C. 15.949/1995 - PA.

Valladolid, 10 de octubre de 1995. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

4012

Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

PRESIDENCIA

EDICTO

Don José-Luis Gómez-Rivera Benítez, Secretario de la Audiencia Provincial de Palencia.

Certifico: Que en el Rollo de Apelación de juicio de faltas número 121/95, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA NUM. 124. — Ilmo. Sr. Magistrado don Angel Muñiz Delgado. — En la ciudad de Palencia, a cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — Vistos en segunda instancia ante esta Audiencia Provincial, constituida en Tribunal Unipersonal por el Ilmo. Sr. Magistrado don Angel Muñiz Delgado, los autos de juicios de faltas procedentes del Juzgado de instrucción número tres de Palencia, sobre lesiones, Rollo de Apelación núm. 121/95, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la misma por Francisco David Antolín, siendo apelados Francisco Javier y Alfredo Huertas Pereira, habiendo sido también parte el Ministerio Fiscal.

FALLO. — Que desestimando el recurso de apelación interpuesto a nombre de Francisco David Pérez Antolín, contra la sentencia dictada el día 4 de mayo de 1995, por el Juzgado de instrucción número tres de Palencia, en los autos de que este Rollo de Sala dimana, debo confirmar como confirmo mencionada resolución, declarando de oficio las costas causadas en esta alzada. — Así por esta sentencia, que es firme, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Angel Muñiz. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Ponente de la misma don Angel Muñiz Delgado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de todo lo cual yo el Secretario, certifico. — Firmado: José-Luis Gómez-Rivera. — Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo a la letra con su original al que me remito en caso necesario. Y para

que conste y sirva de notificación a Francisco-David Pérez Antolín y Marta García Sánchez, en ignorados paraderos; expido y firmo la presente en Palencia, a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario, José-Luis Gómez-Rivera.

4576

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1 — PALENCIA

Cédula de notificación

En autos número 116/95 de los que dimana ejecución número 91/95-E, tramitados en este Juzgado a instancia de Víctor Manuel Molinero, frente a Cipriana Gutiérrez Frontela, cuyo domicilio no consta en autos, y en su caso, desapareció del que tenía, ignorándose su actual paradero, por el concepto de cantidades, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución del Secretario judicial Sr. Ruiz Pariente. — AUTO. — En la ciudad de Palencia, a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — Parte dispositiva. — En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar el referido ejecutado en situación de insolvencia legal con carácter provisional, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de reposición en plazo de tres días hábiles, a partir de su notificación, ante este Juzgado. Y una vez firme hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, comprensiva de esta resolución y de los particulares necesarios. Esta es la resolución que propone el Secretario judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. Magistrada - Juez del mismo, de que doy fe. — Conforme: La Magistrada - Juez. — Firmado y rubricado. — El Secretario judicial. — Firmado y rubricado».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa ejecutada, declarada insolvente y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado; expido y firmo la presente en Palencia, a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4523

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2. — PALENCIA

Cédula de notificación

En los autos 497/95, de este Juzgado se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«SENTENCIA núm. 326/95. — En nombre de S. M. el Rey. La Ilma. Sra. María José Renedo Juárez, Magistrada - Juez del Juzgado de lo Social núm. dos de Palencia, dicta la siguiente sentencia. En Palencia, a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. En los autos de juicio seguidos a instancia de Fortunato González González, frente a Montajes Eléctricos Ome, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido.

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por Fortunato González Fernández, frente a Montajes Eléctricos Ome, Sociedad Anónima, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, debo declarar y declaro improcedente el despido habido del trabajador el 5-9-95 condenando a la empresa a su inmediata y efectiva readmisión, o en su defecto, y dada la desaparición de la misma a que le indemnice en 2.857.644 pesetas (dos millones ochocientos cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y cuatro) más los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido a la de la presente resolución, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en la fundamentación jurídica.

Prevéngase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozare del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la «Cuenta de Depósitos y Consignaciones», abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao - Vizcaya, S. A., núm. 3439, Oficina Principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, deberá consignar como depósito 25.000 pesetas, en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: María José Renedo Juárez. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación al demandado Montajes Eléctricos Ome, S. A., estando actualmente en paradero desconocido y cuyo último domicilio era en Palencia, Avda. Modesto Lafuente, 10, expido y firmo el presente en Palencia, a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

4521

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.544 de 1995, por don Miguel Morión Sambruno, en su propio nombre y representación, contra desestimación por silencio administrativo de la pretensión del recurrente para que le sea abonada la diferencia de trienios por el tiempo computado como Servicio Militar obligatorio.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a tres de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — Ezequías Rivera Temprano.

4321

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.470 de 1995, por el Procurador señor Moreno, en nombre y representación de don Julio César Díez García, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, de 26 de junio de 1995, desestimatoria de la reclamación interpuesta por dicho demandante contra la resolución desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra nuevo acuerdo de comprobación de valores y liquidación del Impuesto de Sucesiones practicadas por la Oficina Liquidadora de Frechilla (Palencia) en expediente 39/87 Número de reclamación económico administrativa 34/26/93. Concepto Sucesiones.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — Ezequías Rivera Temprano.

4608

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.584 de 1995, por el Procurador señor Ballesteros, en nombre y representación de don Javier Aguero Viadero, contra resolución del General Jefe de la 6.ª Zona de la Guardia Civil de

León (referencia DDM/jjv, núm. 796), de fecha 7 de septiembre de 1995, desestimando la solicitud del recurrente sobre revisión adjudicación pabellón en acuartelamiento de su residencia.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — Ezequías Rivera Temprano.

4607

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.504 de 1995, por el Procurador señor Ramos Polo, en nombre y representación de don Honorio Nuño Santamaría, contra resolución de 24 de agosto de 1995 desestimando recurso reposición interpuesto contra resolución recaída en expediente 34/004.056.890-0 de la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia. Sanción 50.000 pesetas y suspensión permiso durante un mes.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a tres de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — Ezequías Rivera Temprano.

4606

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

EDICTO

Don Luis Nájera Calonge, Ilmo. Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de divorcio, número 312/1995, a instancia de María Antonia Fernández Flores, representados por el Procurador doña Ana-Isabel Bahillo Tamayo, frente a Livio Doménico Genovesio Campanella, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, habiéndose dictado resolución en los re-

feridos autos, acordando emplazar al referido demandado para que en el término de veinte días comparezca en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento del demandado referido, expido el presente en Palencia, a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El Magistrado-Juez, Luis Nájera Calonge. — La Secretaria (ilegible).

4605

PALENCIA.—NUM. 1

EDICTO

Don Luis Nájera Calonge, Ilmo. Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de desahucio, falta de pago número 365/1995, a instancia de Adela Suances Becerri, representada por el Procurador don Fernando Fernández de la Reguera Calle, frente a Fernando Borrego García, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, habiéndose dictado resolución en los referidos autos, acordando apercibir al referido demandado para que en el término de ocho días desaloje la vivienda sita en la calle Antonio Maura, número 2, piso 3.º, letra D, de Palencia, bajo apercibimiento de proceder a su lanzamiento.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de apercibimiento del demandado referido, expido el presente en Palencia, a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El Magistrado-Juez Luis Nájera Calonge. — La Secretaria (ilegible).

4604

PALENCIA.— NUM. 2

EDICTO

El Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, número 237/1995, a instancia de Fernando Fernández Moreno, contra Rodrigo López Bujeido y Evangelina Manuel Rastrilla, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes:

1. Vehículo Volkswagen Passat, matrícula P-7869-F, fecha de matriculación 22-09-89, bastidor: WVWZZZ31ZKE337868.
- 2.—Vehículo Iveco 30.8 Isothermo, matrícula P-6580-E, fecha de matriculación 25-05-87, bastidos ZCFC3150002312749.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 6 de marzo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes:

Condiciones

1. El tipo del remate será de: Lote 1. Seiscientos cincuenta mil pesetas; Lote 2: Ciento cincuenta mil pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la cuenta 3434.000.00.00237/1995, de la Oficina Principal del Banco Bilbao Vizcaya de Palencia, o cualquier otra sucursal del Estado, Cuenta de Consignaciones de este Juzgado.

3. La actora podrá reservarse el derecho de ceder el remate en favor a un tercero.

4. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate en la forma indicada en la condición segunda de este edicto.

5. Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de abril, a la misma hora que la anterior, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de mayo, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

6. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora y condiciones del remate.

Dado en Palencia, a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — (ilegible). 4602

PALENCIA.—NUM. 3

EDICTO

En autos de ejecutivo número 387/94, seguidos en este Juzgado, número 387/94, a instancia de Pafó, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Fernández de la Reguera, contra Martín y Trigueros, C. B., Ruth Trigueros Sambade y Cristina Martín Fernández, y en la tercera subasta celebrada el día 16-11-95, se ha ofrecido por la parte actora la cantidad de 100.000 pesetas por la totalidad de los bienes objeto de subasta y al no alcanzar la suma ofrecida las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se ha acordado darle como demandados a fin de que en el término de nueve días paguen al acreedor liberando sus bienes, presenten persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el art. 1.500 de la L. E. Civil o pague la cantidad ofrecida por el postor, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que deberán ser aprobados por el Juez y ello de conformidad con el artículo 1.506 de L. E. Civil.

Y para que así conste y a los efectos de conferir traslado a los demandados en el presente procedimiento con paradero desconocido Martín y Trigueros C. B., Ruth Trigueros Sambade y Cristina Martín Fernández, expido el presente en Palencia, a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario (ilegible). 4603

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez del Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido.

Hace saber: Que en el proceso de cognición núm. 49/1995, seguido a instancia de la Junta Vecinal de Villar-

drigo de la Vega, representada por el Procurador Sr. Cardeñosa Rodrigo, frente a don Eusebio Soto Areños y otros, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA. — En la ciudad de Carrión de los Condes, a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — Vistos por don Victoriano Lucio Revilla, Juez del Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido, los procedentes autos de juicio de cognición número 49/95, seguidos a instancia de la Junta Vecinal de Villarodrigo de la Vega, representado por el Procurador señor Cardeñosa Rodrigo y defendida por el Letrado señor Jorge Calderón, frente a don Eusebio Soto Areños y otros, sobre reclamación de cantidad.

FALLO.— Que sin entrar a conocer del fondo del asunto, desestimo la demanda formulada por la Junta Vecinal de Villarodrigo, absolviendo en la instancia a don Eusebio Soto Areños, doña Mercedes Fernández Fernández, doña Pilar Machón González, don Saturnino Martínez Rodríguez, don Demetrio Marcos González, don Baltasar Heras Gonzalo, don Julio Casas Gonzalo, don Pedro Fernández París, herederos de doña Trinidad Martínez Garrido, doña Celestina Calvo Calvo, don Jaime Franco Gonzalo, doña Patrocinio Francia Martínez, herederos de doña Aciscla Montes Guerra, don Emilio Martínez Andrés, don Agustín Fernández Delgado, don Emiliano Fernández González, don Julio Bartolomé Machón, don Benjamín Laso Machón, don Gabriel Martínez Francia, don Juan Merino Montes, don Asterio Fernández Laso, doña Cándida Martínez Fernández, don Fulgencio Fernández Fernández y don Gonzalo Martínez Francia. Declarando las costas de oficio. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Don Victoriano Lucio. — Rubricado. — Publicada al siguiente día. — Guerrero García. — Rubricado.

Y con el fin de que el presente sirva de notificación a los demandados herederos de doña Trinidad Martínez Garrido y doña Aciscla Montes Guerra, lo expido en Carrión de los Condes, a dos de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — Don Victoriano Lucio. — El Secretario, Rafael Guerrero. 4434

BARCELONA. — NUM. 47

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. D. Paulino Rico Rajo, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número 47 de Barcelona, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo 364/94-4, promovidos por la Caixa d'Estalvis i pensions de Barcelona, representada por el Procurador Isidro Marín Navarro, contra Luis Angel Herraes Gómez de Segura, vecino de Palencia, en reclamación de 1.015.814 pesetas, más otras 400.000 pesetas fijadas para intereses y costas, se acordó, dado el ignorado paradero del demandado citado, que sin previo requerimiento de pago, el embargo de los siguientes bienes: Saldos en cuentas corrientes, libretas de ahorro y depósitos de cualquier clase que mantenga el demandado en Bancos, Cajas de Ahorro y demás entidades de crédito.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida en el artículo 269 de la LEC, concediéndose al mencionado demandado al término de nueve días, para que se persone en los referidos autos, y se oponga a la ejecución, si le con-

viniere, significándole que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Barcelona, a dos de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — La Secretaria (ilegible).

4289

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 1995, adoptó el siguiente acuerdo.

—Aprobar definitivamente el Proyecto de Compensación presentado por la representación de la Junta de Compensación de la U. E. núm. 29, del P.G.O.U. (calle Fábrica Nacional, calle San Juan de la Cruz), que comprende una superficie de 4.353 metros cuadrados.

—Facultar a la Alcaldía - Presidencia para la firma de la correspondiente escritura pública de compensación, así como para resolver los asuntos derivados de su gestión y ejecución.

Palencia, 20 de noviembre de 1995. — El Alcalde, Marcelo de Manuel Mortera.

4595

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1995, por el presente se convoca concurso para la contratación del "SERVICIO DE DESRATIZACION, DESINSECTACION Y DESINFECCION DE ESTA CIUDAD", bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—OBJETO. — La prestación del "SERVICIO DE DESRATIZACION, DESINSECTACION Y DESINFECCION DE LA CIUDAD DE PALENCIA".

2.º—TIPO DE LICITACION. — Será de 3.300.000 pesetas, a la baja IVA incluido.

3.º—DURACION DEL CONTRATO. — La presente campaña tendrá una duración de un (1) año, comprendido del uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

4.º—RECLAMACIONES. — Durante los ocho primeros días hábiles del plazo podrán formular reclamaciones contra los Pliegos.

5.º—FIANZAS. — Provisional por importe de 66.000 pesetas. Y definitiva de 132.000 pesetas.

6.º—TRAMITACION DE LA SUBASTA. — El acto de subasta tendrá lugar a las trece horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los trece días naturales de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

Durante el plazo de los trece días (en horas de oficina de nueve a catorce), se podrá examinar el expediente, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

7.º—DOCUMENTACION. — Los licitadores junto a la propuesta económica presentarán los siguientes documentos:

1.º—Resguardo de haber constituido la garantía provisional.

2.º—Certificación del Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia, expedida con un máximo de dos meses de antelación al día de apertura.

3.º—DNI del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

4.º—Poder debidamente bastanteado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

5.º—Justificante de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y en el pago de las cuotas u otras deudas con la Seguridad Social.

6.º—Declaración responsable ante autoridad administrativa de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la L. C. A. P.

7.º—Escritura de constitución de Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concorra una Sociedad de esta naturaleza.

8.º—Fotocopia del Impuesto de Actividades Económicas.

9.º—Declaración relativa a la cifra de negocio global de los servicios o trabajos realizados por la empresa o persona física, en el curso de los tres últimos años, avalada por documentación suficiente al efecto.

10.—Relación de las principales Administraciones Públicas o Entidades privadas de las que es o haya sido contratista para servicios similares al objeto del presente concurso, en los tres últimos años.

11.—Memoria comprensiva de los criterios y soluciones técnicas que proponga y pueda servir de mejora al objeto del concurso, referida asimismo a las condiciones generales y particulares del contrato ofertado. Sin que suponga aumento del tipo licitatorio. Se indicarán particularmente los métodos a utilizar, con descripción de los productos y elementos de trabajo de que dispone y que se utilizarán en el tratamiento y programa de actuación.

8.º—MODELO DE PROPOSICION. — "D., vecino de, con domicilio en, núm., provisto del DNI número, en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1.º—Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., de fecha, para contratar el Servicio de Desratización, Desinsectación y Desinfección, en esta ciudad.

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en la legislación vigente. Así como atenerse a las disposiciones vigentes sobre seguridad e higiene en el trabajo.

3.º—Adjunta documento de haber constituido la garantía provisional de pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

5.º—Propone como precio el de pesetas.

6.º—Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo.

(Fecha y firma).

9.º—PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — Las proposiciones para optar a la subasta y demás documentación exigida, se presentarán en sobre cerrado, en el Registro Especial de Plicas, que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de oficina de nueve a catorce horas, dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior a la celebración de la apertura de plicas.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día siguiente.

Palencia, 20 de noviembre de 1995. — El Alcalde, Marcelo de Manuel Mortera.

4590

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1995, por el presente se convoca concurso para la contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS CULTURALES Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE PALENCIA", bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—OBJETO. — La prestación del "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS CULTURALES Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA", según los Lotes I y II que figuran en el Pliego de Condiciones que rige el presente concurso.

2.º—TIPO DE LICITACION. — Será de 14.500.000 pesetas, a la baja para el Lote I y 14.000.000 de pesetas para el Lote II. IVA incluido, por el plazo del contrato; revisable anualmente en caso de prórroga, según el IPC, con referencia al mes de iniciación de prestación del servicio.

3.º—DURACION DEL CONTRATO. — La duración del contrato regulado en este Pliego será de UN AÑO (año natural de 1996); pudiendo ser prorrogado por años sucesivos, sin que la duración total del mismo incluidas sus prórrogas pueda exceder de cuatro años.

4.º—RECLAMACIONES.—Durante los ocho primeros días hábiles del plazo podrán formular reclamaciones contra los Pliegos.

5.º—FIANZAS. — Provisional por importe de 290.000 pesetas, para el Lote I y 280.000 pesetas para el Lote II. Y definitiva de 580.000 psetas, para el Lote I y 560.000 pesetas para el Lote II.

6.º—TRAMITACION DEL CONCURSO. — El acto del Concurso tendrá lugar a las trece treinta horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

Durante el plazo de los veintiséis días (en horas de oficina de nueve a catorce), se podrán examinar el expediente, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

7.º—DOCUMENTACION.—Los licitadores junto a la propuesta económica presentarán los siguientes documentos:

1.º—Resguardo de haber constituido la garantía provisional.

2.º—Certificación del Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia. Expedida con un máximo de dos meses de antelación al día de apertura.

3.º—DNI del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

4.º—Poder debidamente bastantado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

5.º—Justificante de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y en el pago de las cuotas u otras deudas con la Seguridad Social.

6.º—Documentos relativos a la clasificación del contratista dentro de Empresa de servicios Grupo III-6, Categoría A.

7.º—Declaración relativa a la cifra de negocio global de los servicios o trabajos realizados por la empresa o persona física, en el curso de los tres últimos años, avalada por documentación suficiente al efecto.

8.º—Relación de los principales servicios o trabajos análogos al de este contrato realizados en los tres últimos años que incluyan importe, fechas y beneficios públicos o privados de los mismos.

9.º—Descripción del equipo técnico, del material e instalaciones de que dispongan el empresario para la realización del contrato.

10.—Estudio de organización que consideren más conveniente para la buena marcha del servicio indicando sistemas a emplear, personal, maquinaria, tiempo y cuantos datos sean necesarios para la mejor descripción del mismo, considerando las cláusulas 4, 5 y 6 del Pliego.

11.—Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la Entidad, cuando concurra al concurso una persona jurídica.

12.—Declaración responsable ante autoridad administrativa de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la L.C.A.P.

8.º—MODELO DE PROPOSICION.—"D., vecino de, con domicilio en, núm., provisto del DNI número, en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1.º—Que, solicita su admisión al Concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., de fecha, para contratar la prestación del Servicio de "Limpieza de Centros Socioculturales y otros inmuebles. LOTE núm.".

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en la legislación vigente. Así como atenerse a las disposiciones vigentes sobre seguridad e higiene en el trabajo.

3.º—Adjunta documento de haber constituido la Garantía Provisional de pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

5.º—Propone como precio el de: LOTE I: pesetas. IVA incluido. LOTE II: pesetas. IVA incluido.

6.º—Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo. (Fecha y firma).

9.º—PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Las proposiciones para optar a la subasta y demás documentación

exigida, se presentarán en sobre cerrado, en el Registro Especial de Plicas, que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de oficina de nueve a catorce horas, dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior a la celebración del concurso o apertura de plicas.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualesquiera de los dos actos al día siguiente.

Palencia, 20 de noviembre de 1995. — El Alcalde, Marcelo de Manuel Mortera.

4591

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1995, por el presente se convoca subasta para la adjudicación de las obras de "PAVIMENTACION DE LA CALLE SAN BERNARDO", bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—OBJETO. — Las obras de "PAVIMENTACION DE LA CALLE SAN BERNARDO".

2.º—TIPO DE LICITACION. — Será de 15.830.492 pesetas, IVA incluido.

3.º—PLAZO DE EJECUCION. — Se ejecutarán las obras en un plazo máximo de TRES (3) meses, a partir de la fecha del acta de comprobación de replanteo.

4.º—RECLAMACIONES. — Durante los ocho primeros días hábiles del plazo podrán formular reclamaciones contra los Pliegos.

5.º—FIANZAS. — Provisional por importe de 316.610 pesetas. Y definitiva de 633.220 pesetas.

6.º—TRAMITACION DE LA SUBASTA. — El acto de subasta tendrá lugar a las trece horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los trece días naturales de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

Durante el plazo de los trece días (en horas de oficina de nueve a catorce), se podrá examinar el expediente, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

7.º—DOCUMENTACION. — Los licitadores junto a la propuesta económica presentarán los siguientes documentos:

1.º—Resguardo de haber constituido la garantía provisional.

2.º—Certificación del Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.

3.º—DNI del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

4.º—Poder debidamente bastantado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

5.º—Justificante de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y en el pago de las cuotas u otras deudas con la Seguridad Social.

6.º—Declaración responsable ante autoridad administrativa de no estar incurso en ninguna de las causas de in-

capacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la L. C. A. P.

7.º—Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

8.º—Memoria de obras o suministros realizados en los últimos cinco años, así como relación de personal y medios con que se cuenta.

9.º—Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la Entidad cuando concurra a la subasta una persona jurídica.

10.—Documentos relativos a la calificación empresarial y clasificación del contratista dentro del Grupo, Subgrupo y categoría correspondiente.

8.º—MODELO DE PROPOSICION. — "D., vecino de, con domicilio en, núm., provisto del DNI número, en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1.º—Que, solicita su admisión a la subasta convocada por el Ayuntamiento de Palencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., de fecha, para contratar la ejecución de las obras de "PAVIMENTACION DE LA CALLE SAN BERNARDO".

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en la legislación vigente. Así como atenerse a las disposiciones vigentes sobre seguridad e higiene en el trabajo.

3.º—Adjunta documento de haber constituido la garantía provisional de 316.610 pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

5.º—Propone como precio el de pesetas.

6.º—Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo.

(Fecha y firma).

9.º—PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — Las proposiciones para optar a la subasta y demás documentación exigida, se presentarán en sobre cerrado, en el Registro Especial de Plicas, que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de oficina de nueve a catorce horas, dentro del plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior a la celebración de la apertura de plicas.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día siguiente.

Palencia, 20 de noviembre de 1995. — El Alcalde, Marcelo de Manuel Mortera.

4592

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1995, por el presente se convoca Concurso en Procedimiento Abierto del Suministro de Plantas para Parques y Jardines, temporada 1996.

1.º—OBJETO. — Es objeto del contrato, el suministro cuyas características, cantidades y demás circunstancias se encuentran especificadas en anexo adjunto al Pliego de Condiciones.

2.º—TIPO DE LICITACION. — El tipo de licitación o precio máximo que abonará el Ayuntamiento por el suministro de referencia será de 3.504.344 pesetas. IVA incluido.

Dado que la formalización del contrato se efectuará en el ejercicio anterior al de la entrega del suministro, la adjudicación de éste queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en 1996.

3.º—PLAZO DE ENTREGA. — El contratista adjudicatario se comprometerá a entregar los bienes referentes al presente suministro sacado a concurso en un plazo máximo de treinta días a partir de la fecha de adjudicación. Pudiendo los licitadores señalar en su proposición otro, sin que pueda exceder de éste.

4.º—RECLAMACIONES. — Durante los ocho primeros días hábiles del plazo podrán formular reclamaciones contra los Pliegos.

5.º—FIANZAS. — Provisional por importe de 70.087 pesetas. Y definitiva por importe de 140.174 pesetas.

6.º—TRAMITACION DEL CONCURSO. — El acto del concurso tendrá lugar a las trece horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

Duante el plazo de los veintiséis días (en horas de oficina de nueve a catorce), se podrá examinar el expediente, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

7.º—DOCUMENTACION. — Los licitadores junto a la propuesta económica presentarán los siguientes documentos:

1.º—Resguardo de haber constituido la garantía provisional.

2.º—Certificación del Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.

3.º—DNI del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

4.º—Poder debidamente bastantado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

5.º—Justificante de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y en el pago de las cuotas u otras deudas con la Seguridad Social.

6.º—Declaración responsable ante autoridad administrativa de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la L. C. A. P.

7.º—Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

8.º—Memoria de suministros realizados con la Administración en los últimos tres años.

9.º—Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la Entidad cuando concurra a la subasta una persona jurídica.

10.—Cuadro detallado en el que se recoja la denominación de las plantas, calibre y precio unitario de las mismas, respetando las características del anexo adjunto al Pliego de Condiciones.

8.º—MODELO DE PROPOSICION. — "D., vecino de, con domicilio en, núm., provisto del

DNI número, en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1.º—Que, solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., de fecha, para contratar el suministro de plantas para parques y jardines, temporada 1996.

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en la legislación vigente. Así como atenerse a las disposiciones vigentes sobre seguridad e higiene en el trabajo.

3.º—Adjunta documento de haber constituido la garantía provisional de 70.087 pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

5.º—Propone como precio el de IVA y demás impuestos incluidos, según corresponda.

6.º—Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo.

(Fecha y firma).

9.º—PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — Las proposiciones para optar al concurso y demás documentación exigida, se presentarán en sobre cerrado, en el Registro Especial de Plicas, que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de oficina de nueve a catorce horas, dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminado el plazo de presentación el día anterior a la celebración de la apertura de plicas.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día siguiente.

Palencia, 20 de noviembre de 1995. — El Alcalde, Marcelo de Manuel Mortera.

4593

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1995, por el presente se convoca concurso para la contratación del "SERVICIO DE NOTIFICACIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA", bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—La prestación de los servicios de reparto de correspondencia, práctica de notificaciones, en las condiciones exigidas por el procedimiento administrativo, artículos 58 y 59 de la LRJAP) y colocación de carteles; además del suministro de notificaciones, consistente en averiguar, modificar en su caso y localizar los domicilios o paraderos correctos de los titulares de las notificaciones cuando éstas sean defectuosas. El servicio será prestado en todo el término municipal y cubrirá la totalidad de documentos que sean entregados.

2.º—TIPO DE LICITACION. — El presupuesto máximo indicativo que se prevé para el contrato asciende a la cantidad de 3.500.000 pesetas, para la anualidad de 1996.

3.º—DURACION DEL CONTRATO. — La duración del contrato será de un año, a contar desde el 1 de enero de 1996, al 31 de diciembre, si bien quedará automáticamente

prorrogado por un año más en caso de no ser denunciado por cualquiera de las partes, con antelación mínima de dos meses, al término del período de contrato vigente.

4.º—**RECLAMACIONES.** — Durante los ocho primeros días hábiles del plazo podrán formular reclamaciones contra los Pliegos.

5.º—**FIANZAS.** — Provisional por importe de 70.000 pesetas. Y definitiva de 140.000 pesetas.

6.º—**TRAMITACION DEL CONCURSO.** — El acto del Concurso tendrá lugar a las trece treinta horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

Durante el plazo de los veintiséis días (en horas de oficina de nueve a catorce), se podrá examinar el expediente, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

7.º—**DOCUMENTACION.** — Los licitadores junto a la propuesta económica presentarán los siguientes documentos:

1.º—Resguardo de haber constituido la garantía provisional.

2.º—Certificación del Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia, expedida con un máximo de dos meses de antelación al día de apertura.

3.º—DNI del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

4.º—Poder debidamente bastantado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

5.º—Justificante de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y en el pago de las cuotas u otras deudas con la Seguridad Social.

6.º—Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

7.º—Declaración relativa a la cifra de negocio global de los servicios o trabajos realizados por la empresa o persona física, en el curso de los tres últimos años, avalada por documentación suficiente al efecto.

8.º—Relación de las principales Administraciones Públicas o Entidades privadas de las que es o haya sido contratista para servicios similares al objeto del presente concurso, en los tres últimos años.

9.º—Proyecto de prestación del servicio expresando todos los elementos personales y materiales que se vayan a emplear en tal prestación para valorar su efectividad.

10.—Declaración responsable ante autoridad administrativa de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la L. C. A. P.

11.—Fotocopia del Impuesto de Actividades Económicas.

8.º—**MODELO DE PROPOSICION.** — “D., vecino de, con domicilio en, núm., provisto del DNI número, en nombre propio (o en representación de, enterado del Pliego de Condiciones Jurídico-Económicas que han de regir parte del Servicio de entrega de Correspondencia, práctica de notificaciones y colocación de carteles, desea tomar parte en este Concurso convocado, a cuyos efectos **MANIFIESTA:**

I.—Que acepta completamente y en sus propios términos todas y cada una de las condiciones de dicho Pliego, y aquellas que implícitamente se contengan en los documentos unidos al expediente de su razón.

II.—Que acompaña los documentos exigidos en la condición decimocuarta.

III.—Que la cantidad a percibir por cada unidad de servicio a prestar, será la siguiente (incluido el IVA):

1.—Reparto de correspondencia.

Cartas y otros documentos: pesetas unidad.

2.—Notificaciones.

Por notificación legalmente practicada: pesetas unidad.

Por notificación con diligencia de rehusado: pesetas unidad.

Por averiguar, modificar o localizar los domicilios y paraderos correctos de los titulares de las notificaciones cuando éstas sean defectuosas: pesetas unidad.

3.—Colocación de publicidad.

Por cartel a colocar: pesetas unidad.

(Fecha y firma).

9.º—**PRESENTACION DE PROPOSICIONES.** — Las proposiciones para optar al Concurso y demás documentación exigida, se presentarán en sobre cerrado, en el Registro Especial de Plicas, que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de oficina de nueve a catorce horas, dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, terminado el plazo de presentación el día anterior a la celebración del concurso o apertura de plicas.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día siguiente.

Palencia, 20 de noviembre de 1995. — El Alcalde, Marcelo de Manuel Mortera.

4594

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1995, por el presente se convoca Concurso para la Contratación por el Procedimiento Abierto del Suministro de “**HARDWARE, SOFTWARE Y FORMACION TECNICA**”, para diversos servicios de este Excmo. Ayuntamiento, bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—**OBJETO.** — Es objeto del contrato el suministro de “Hardware, Software y formación técnica para diversos servicios del Excmo. Ayuntamiento y el mantenimiento de los equipos durante el primer año, ajustándose a las condiciones de este Pliego y a las prescripciones técnicas que figuran como Anexo.

2.º—**TIPO DE LICITACION.** — Será de 3.700.000 pesetas, a la baja, considerándose incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, así como el mantenimiento de Hardware instalado, durante un año, a partir de la fecha de la recepción definitiva.

3.º—**PLAZO DE ENTREGA.** — El plazo máximo en que deberá llevarse a cabo la entrega e instalación será de veinte días, pudiendo los licitadores señalar en su proposición otro, sin que pueda exceder de éste.

4.º—**RECLAMACIONES.** — Durante los ocho primeros días hábiles del plazo de veintiséis días para la presentación de proposiciones se podrán formular reclamaciones contra los Pliegos.

5.º—**FIANZAS.** — Provisional por importe de 74.000 pesetas. Y definitiva por importe de 148.000 pesetas.

6.º—**TRAMITACION DEL CONCURSO.**—El acto del Concurso tendrá lugar a las trece horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

Durante el plazo de los veintiséis días (en horas de oficina de nueve a catorce horas), se podrán examinar el expediente, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

7.º—**DOCUMENTACION.** — Los licitadores junto a la propuesta económica presentarán los siguientes documentos:

1.º—Resguardo de haber constituido la garantía provisional.

2.º—Certificación del Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.

3.º—DNI del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

4.º—Poder debidamente bastantado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

5.º—Justificante de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y en el pago de las cuotas u otras deudas con la Seguridad Social.

6.º—Declaración responsable ante autoridad administrativa de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la L. C. A. P.

7.º—Declaración relativa a la cifra de negocios global y suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

8.º—Relación de las principales Administraciones Públicas o Entidades Privadas de las que es o haya sido contratista para suministros similares al objeto del presente concurso, en los tres últimos años.

9.º—Escritura de Constitución de Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

10.—Fotocopia del Impuesto de Actividades Económicas.

11.—Memoria comprensiva de los criterios y soluciones técnicas que proponga y pueda servir de mejora al objeto del concurso, referida asimismo a las condiciones generales y particulares del contrato ofertado que serán las que se firmen contractualmente. Sin que suponga aumento del tipo licitatorio. Se indicarán particularmente aquellas circunstancias que el licitador considere valorables en su oferta.

8.º—**MODELO DE PROPOSICION.** — "D., vecino de, con domicilio en, núm., provisto del Documento Nacional de Identidad núm., en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1.º—Que, solicita su admisión al Concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., de fecha, para contratar el suministro de equipamiento informático para diversos servicios municipales.

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad

establecidas en la legislación vigente. Así como atenerse a las disposiciones vigentes sobre seguridad e higiene en el trabajo.

3.º—Adjunta documento de haber constituido la garantía provisional de 74.000 pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

5.º—Propone como precio el de pesetas. IVA y demás impuestos incluidos, según corresponda.

6.º—Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursante y como adjudicatario si lo fuese, comprometiéndose a su ejecución con las siguientes especificaciones:

—Relación de equipos que ofrece como suministro, con especificación de las características técnicas de los mismos (el licitador podrá mejorar en sus ofertas las características de los equipos sin que sean éstas inferiores a las que aparecen reflejadas en el anexo de este Pliego).

7.º—Se obliga a cumplir las normas vigentes en materia fiscal, laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

(Fecha y firma).

9.º—**PRESENTACION DE PROPOSICIONES.** — Las proposiciones para optar al concurso y demás documentación exigida, se presentarán en sobre cerrado, en el Registro Especial de Plcas, que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de oficina de nueve a catorce horas, dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminado el plazo de presentación el día anterior a la celebración del concurso o apertura de plicas.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día siguiente.

Palencia, 20 de noviembre de 1995. — El Alcalde, Marcelo de Manuel Mortera.

4596

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1995, por el presente se convoca Concurso para la Contratación por el Procedimiento Abierto del Suministro de Hardware, Software y formación técnica para el Departamento de Personal de este Excmo. Ayuntamiento.

1.º—**OBJETO.** — La Contratación administrativa que mediante el presente concurso se otorgue, tiene por objeto el suministro de Hardware, Software y formación técnica para el Departamento de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Palencia y el mantenimiento de los equipos durante el primer año, ajustándose a las condiciones de este Pliego y a las prescripciones técnicas que figuran como Anexo.

2.º—**TIPO DE LICITACION.** — Será de 3.800.000 pesetas, a la baja, considerándose incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, así como el mantenimiento de Hardware instalado, durante un año, a partir de la fecha de la recepción definitiva.

3.º—**PLAZO DE ENTREGA.** — El plazo máximo en que deberá llevarse a cabo la entrega e instalación será de veinte días, pudiendo los licitadores señalar en su proposición otro, sin que pueda exceder de éste.

4.º—**RECLAMACIONES.** — Durante los ocho primeros días hábiles del plazo podrán formular reclamaciones contra los Pliegos.

5.º—**FIANZAS.** — Provisional por importe de 76.000 pesetas. Y definitiva por importe de 152.000 pesetas.

6.º—**TRAMITACION DEL CONCURSO.** — El acto del Concurso tendrá lugar a las trece horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

Durante el plazo de los veintiséis días (en horas de oficina de nueve a catorce horas), se podrán examinar el expediente, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

7.º—**DOCUMENTACION.** — Los licitadores junto a la propuesta económica presentarán los siguientes documentos:

1.º—Resguardo de haber constituido la garantía provisional.

2.º—Certificación del Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.

3.º—DNI del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

4.º—Poder debidamente bastantado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

5.º—Justificante de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y en el pago de las cuotas u otras deudas con la Seguridad Social.

6.º—Declaración responsable ante autoridad administrativa de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la L.C.A.P.

7.º—Declaración relativa a la cifra de negocio global de los suministros realizados por la empresa o persona física, en el curso de los tres últimos años, avalada por documentación suficiente al efecto.

8.º—Relación de las principales Administraciones Públicas o Entidades Privadas de las que es o haya sido contratista para suministros similares al objeto del presente concurso, en los tres últimos años.

9.º—Escritura de Constitución de Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

10.—Fotocopia del Impuesto de Actividades Económicas.

11.—Memoria comprensiva de los criterios y soluciones técnicas que propongan y pueda servir de mejora al objeto del concurso, referida asimismo a las Condiciones Generales y Particulares del contrato ofertado, sin que suponga aumento del tipo licitatorio. Se indicarán particularmente aquellas circunstancias que el licitador considere valorables en su oferta.

8.º—**MODELO DE PROPOSICION.** — "D., vecino de, con domicilio en, núm., provisto del Documento Nacional de Identidad núm., en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1.º—Que, solicita su admisión al Concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia núm., de fecha, para contratar el suministro para la informatización del Departamento de Personal.

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3.º—Adjunta documento de haber constituido la garantía provisional de 76.000 pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

5.º—Propone como precio el de, IVA y demás impuestos incluidos.

6.º—Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones del Concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo.

—Relación de equipos que ofrece como suministro, con especificación de las características técnicas de los mismos (el licitador podrá mejorar en sus ofertas las características de los equipos sin que sean éstas inferiores a las que aparecen reflejadas en el anexo de este Pliego).

7.º—Se obliga a cumplir las normas vigentes en materia fiscal, laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

(Fecha y firma).

9.º—**PRESENTACION DE PROPOSICIONES.** — Las proposiciones para optar al concurso y demás documentación exigida, se presentarán en sobre cerrado, en el Registro Especial de Plicas, que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de oficina de nueve a catorce horas, dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminado el plazo de presentación el día anterior a la celebración del concurso o apertura de plicas.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día siguiente.

Palencia, 20 de noviembre de 1995. — El Alcalde, Marcelo de Manuel Mortera.

4597

A L A R D E L R E Y

E D I C T O

En cumplimiento del artículo 46 del vigente ROF, aprobado por R. D. 2568/86, de 26 de noviembre, y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, por Resolución de fecha 28 de noviembre de 1995, he resuelto cesar, por renuncia del interesado, del cargo de Segundo Teniente de Alcalde a don Manuel Martínez Ruiz.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alar del Rey, 29 de noviembre de 1995. — El Alcalde, Juan Sanz Martín.

4587

A M P U D I A

E D I C T O

Acordada, por este Ayuntamiento la modificación provisional del Precio Público por el Suministro de Agua, dicho acuerdo pasó a ser definitivo al no haberse presentado reclamaciones.

Modificaciones introducidas

- Cuota fija trimestral: 800 pesetas.
- Hasta 60 metros cúbicos consumidos: 60 pesetas metro cúbico.
- A partir de 60 metros cúbicos: 160 pesetas metro cúbico.
- Cuota enganche: 8.000 pesetas.
Fianza: 5.000 pesetas.
- Acometida sin contador: 3.000 pesetas mes.
- Vivienda sin contador: 30 metros cúbicos trimestre.
- Aplicación a partir de 01-01-1996.

Ampudia, 27 de noviembre de 1995. — El Alcalde, Bautista Hernández Contreras. 4588

BUSTILLO DEL PARAMO

E D I C T O

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de crédito 1/95, queda el mismo expuesto por plazo de quince días a efectos de consultas y/o reclamaciones.

Bustillo del Páramo, 27 de noviembre de 1995. — El Alcalde, Juan Miguel Mata. 4581

CERVERA DE PISUERGA

A N U N C I O

Contratación obras

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento se convoca licitación para contratar por subasta en procedimiento abierto la obra denominada «Acondicionamiento de la Casa Consistorial en Cervera de Pisuerga».

Objeto. — Obra número 177/95-CM-R, «Reparación de la cubierta de la Casa Cuartel de Cervera de Pisuerga», conforme el proyecto técnico redactado por don Francisco J. González Pérez, y por delegación de la Diputación Provincial de Palencia.

Tipo de licitación: Tres millones (3.000.000) de pesetas a la baja. Incluye honorarios dirección técnica.

Garantías: Provisional: 60.000 pesetas. Definitiva. 4% del precio de adjudicación.

Proyecto, expediente y pliego de condiciones. — Podrán examinarse en las Oficinas del Ayuntamiento en horas de oficina.

Proposiciones. — En dos sobres cerrados y firmados, en cada uno de los cuales se hará constar el nombre del licitador, el contenido del sobre y el nombre de la obra.

En un sobre se incluirá la proposición económica que deberá ajustarse al modelo que al final se describe.

En el otro sobre se incluirán los siguientes documentos:

- a) Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación.
- b) Los que acrediten la clasificación de la empresa y justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica y una declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley 13/95, de 18 de mayo.
- c) Resguardo de la garantía provisional.
- d) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Ambos se entregarán conjuntamente en las oficinas municipales, de nueve a catorce horas, cualquier día hábil durante veintiséis días naturales a contar del siguiente a de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Apertura de plicas. — El día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las trece treinta horas en el salón de sesiones del Ayuntamiento, salvo que fuere sábado en que se pospondrá al siguiente hábil posterior.

* Modelo de proposición. — Don, mayor de edad, con domicilio en calle o plaza, núm., C. P., y Documento Nacional de Identidad núm., en nombre propio (o en representación de, según acredite con poder debidamente bastantado que acompañe), enterado del pliego de condiciones que rige para la contratación mediante subasta de la obra número 177/95-R «Acondicionamiento de la Casa Consistorial de Cervera de Pisuerga», acepta íntegramente el contenido del mismo y se compromete a realizar dicha obra en el precio de (en letra y número) pesetas, con arreglo al proyecto técnico aprobado.

Lugar, fecha y firma.

Cervera de Pisuerga, 27 de noviembre de 1995. — El Alcalde, Luis Cabeza Gómez. 4589

COBOS DE CERRATO

E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, se aprobó inicialmente el Presupuesto General para 1995.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a efectos de que los interesados puedan examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Cobos de Cerrato, 29 de noviembre de 1995. — El Alcalde, Mariano Francés Martínez. 4646

COBOS DE CERRATO

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, durante el plazo de ocho días, queda expuesto el Pliego de Condiciones para la adjudicación del arrendamiento de fincas rústicas de propiedad municipal, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 29 de noviembre de 1995, se hace pública licitación mediante procedimiento abierto y subasta para la contratación siguiente:

1.º—Objeto de contratación. — La contratación del arrendamiento de las fincas rústicas que se señalan a continuación:

—Parcelas del Prado, con un tipo de licitación al alza de 100.000 pesetas, para la núm. 1; 112.000 pesetas, para la número 2; 110.000 pesetas, para la núm. 3; 75.000 pesetas, para la número 4; 75.000 pesetas, para la núm. 5 y 30.000 pesetas para la núm. 6.

—Parcelas de la Losa, con un tipo de licitación al alza de 91.000 pesetas.

—Parcelas de Dehesa, con un tipo de licitación al alza de 50.000 pesetas, para la núm. 1 y 100.000 pesetas, para la número 2.

—Parcela de Valdeasturianos, con un tipo de licitación al alza de 40.000 pesetas.

—Parcela de Pelleya, con un tipo de licitación al alza de 30.000 pesetas.

—Parcela de Valdelavao y Canalón, con un tipo de licitación al alza de 40.000 pesetas.

2.º—*Garantías.* — La garantía provisional se fija en el 2% del tipo de licitación y la definitiva en el 4% del tipo de adjudicación.

3.º—*Duración del contrato.* — Seis años agrícolas, desde la fecha de adjudicación definitiva.

4.º—*Proposiciones.* — La presentación de proposiciones se hará en sobre cerrado según modelo facilitado en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de trece días, por declaración de urgencia. La apertura se efectuará a las trece horas del primer lunes o miércoles hábil siguiente al día que termine el plazo de presentación de ofertas.

Cobos de Cerrato, 29 de noviembre de 1995. — El Alcalde, Mariano Francés Martínez. 4647

ITERO DE LA VEGA

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 7 de septiembre de 1995, el expediente de modificación de crédito con cargo al remanente de Tesorería en el Presupuesto General del ejercicio de 1995.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de Gastos

2.—Gastos de bienes corrientes y servicios.

Consignac. anterior: 5.240.313 pesetas.

Aumentos: 1.100.000 pesetas.

Total: 6.340.313 pesetas.

3.—Gastos financieros.

Consignac. anterior: 140.000 pesetas.

Aumentos: 40.000 pesetas.

Total: 180.000 pesetas.

7.—Transferencias de capital.

Consignac. anterior: 1.322.890 pesetas.

Aumentos: 1.155.000 pesetas.

Total: 2.478.890 pesetas.

Suma total de modificaciones.

Consignac. anterior: 6.703.203 pesetas.

Aumentos: 2.295.000 pesetas.

Total: 8.998.203 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Itero de la Vega, 31 de octubre de 1995. — El Alcalde (ilegible). 4214

MANCOMUNIDAD ALCOR - CAMPOS

—Ampudia (Palencia)

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, se hace público el Presupuesto definitivo resumido por capítulos:

INGRESOS

—Capítulo 3.—Tasas y otros ingresos: 44.578 pesetas.

—Capítulo 4.—Transferencias corrientes: 9.005.422 ptas.

—Capítulo 5.—Ingresos patrimoniales: 50.000 pesetas.

Total Ingresos: 9.100.000 pesetas.

GASTOS

—Capítulo 1.—Remuneración del personal: 485.000 ptas.

—Capítulo 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios: 4.615.000 pesetas.

—Capítulo 4.—Transferencias corrientes: 4.000.000 de pesetas.

Total Gastos: 9.100.000 pesetas.

Plantilla:

—Secretario - Interventor accidental.

Ampudia, 23 de noviembre de 1995. — El Presidente, Bautista Hernández Contreras. 4599

RIBAS DE CAMPOS

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 1995, con el «quodum» de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó acuerdos, con carácter provisional, referidos a imposición de tributos y modificación y aprobación de Ordenanzas Fiscales para que las mismas tengan efectividad y puedan entrar en vigor el día 1 de julio de 1996.

En su consecuencia y tal como dispone el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, referidos acuerdos provisionales, las propias Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan, y los expedientes inherentes a las mismas, quedan expuestos al público en las Oficinas de esta Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Al propio tiempo, y tal como determina el número 1 del artículo 17 anteriormente citado, se coloca en el tablón de edictos de la Casa Consistorial copia de tales acuerdos por el período de treinta días anteriormente indicado.

Ordenanza fiscal que se modifica

—Precio público sobre el servicio de abastecimiento de agua.

Ribas de Campos, 19 de octubre de 1995. — La Alcaldesa (ilegible). 4153

VALDE - UCIEZA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, permanece expuesto al público en estas oficinas, por término de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y, en su caso, presentar las reclamaciones oportunas.

Valde - Ucieza, 28 de noviembre de 1995. — El Alcalde P. O., Enrique A. Rodríguez Villalba. 4598

VALDE - UCIEZA

EDICTO

Adoptados por este Ayuntamiento acuerdos provisionales sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la obra número 127/95, de «Pavimentación de calles en los cuatro núcleos de esta Entidad», permanece expuesto al público el expediente por término de treinta días, al objeto de que puedan formularse reclamaciones contra el mismo.

Valde - Ucieza, 28 de noviembre de 1995. — El Alcalde P. O., Enrique A. Rodríguez Villalba. 4586

VERTAVILLO

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente 3/95, sobre modificación de créditos, en el Presupuesto de 1995, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

Vertavillo, 25 de noviembre de 1995. — El Alcalde, Alfonso Asensio Calvo.

4583

VILLAUMBRALES

EDICTO

Por don Indalecio Rodríguez Redondo, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de construcción nave ganadera en la parcela 409, polígono 600, término de Villaumbrales.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villaumbrales, 28 de noviembre de 1995. — El Alcalde José Antonio Bermúdez Peñas.

4585

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE CABRIA

EDICTO

Por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1995, se aprobó inicialmente el expediente 1/95 de suplemento de crédito, en el presupuesto general vigente, con las siguientes modificaciones, financiadas con el Remanente Líquido de Tesorería.

—4-21.—Reparaciones:

Anterior: 74.200 pesetas.

Aumento: 525.000 pesetas.

Total: 599.200 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se expone al público por plazo de quince días a los efectos oportunos.

De no producirse reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Cábría, 28 de noviembre de 1995. — El Presidente, Elidio Gutiérrez.

4584

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE HENARES

EDICTO

Se hace público de conformidad, con lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación con el 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito adoptado el 24 de octubre de 1995 no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se

entiende elevado a definitivo, quedando el Presupuesto General vigente, resumido por capítulos como sigue:

GASTOS

| | |
|--|---------|
| 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios ... | 418.000 |
| 3.—Gastos financieros | 3.000 |
| 4.—Transferencias corrientes | 42.000 |
| 6.—Inversiones reales | 500.000 |
| Total | 963.000 |

Villanueva de Henares, 21 de noviembre de 1995. — El Presidente, José Manuel Llanillo.

4584

Anuncios particulares

INSALUD

Atención Primaria

«Resolución de la Gerencia de Atención Primaria de Palencia para la convocatoria del concurso abierto 2/95 para el alquiler de local para el almacenaje de suministros en la Atención Primaria de Palencia.

Presupuesto: 2.900.000 pesetas anuales.

Garantía provisional: 2.900.000 pesetas anuales.

Garantía provisional: 2%.

Los pliegos de condiciones y demás documentación podrán solicitarse en la Gerencia de Atención Primaria, calle Alfonso Fernández de Madrid, sin número, 34001 - Palencia.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Gerencia de Atención Primaria, en el domicilio antes indicado, pudiéndose hacer ofertas globales o para cada uno de los Centros.

Fecha de apertura de plicas: Documentación general, el día 27 de diciembre de 1995, documentación económica el 29 de diciembre de 1995, en acto público; ambas aperturas se celebrarán a las diez horas en la Gerencia de Atención Primaria, en el domicilio antes indicado.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios».

Palencia, 29 de noviembre de 1995. — El Director de Gestión y SS. GG., Benjamín Ibáñez Gallego.

4633

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

El vencimiento de la suscripción a este periódico oficial, se cumple para algunos de los Suscriptores, el próximo día 31 de Diciembre. Como se trata de suscripción cuyo importe debe ser satisfecho por adelantado de interesarle continuar con la misma, deberá abonar su importe antes del día 20 de Enero. En caso contrario entenderemos que renuncia a recibir mencionada suscripción y procederemos a su inmediata baja.

LA ADMINISTRACION,